



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

año, y previniendo en su tercer artículo q. el abito
tanto se beneficiará entre los Ayuntamientos y en un
nuevo delos Mayores contribuyentes igual al de
los componentes, de ellos, y de otro, que se deslata la
ya citada Comision de Militia; Aguardo el dia de
la clasificacion notorio a algunos Militarios de q.
entre los Jueces Clasificadores, ineludida de una
y otra contribuyentes, se hallaron de comand. de
Voluntarios Realitos y d. Simón Granados Ayala
indignos del propio cuerpo, me hallé d. de d. de
vidas p. q. hicieron presente al Ayuntamiento
q. tal hombre haun indigno de Clasificar
alos Hijos predilectos de la Patria; y signifiendo mi
principio de suma moderacion le contesté q. el
mal podia remediarlo hablando amigable
mente al Ayuntamiento; pero insistio con su pro-
posito, y acompañado de otros tantos Militarios
hicieron de palacio en la posicion a la Corporacion
consignando en el acta, elevando segun tengo en-
tendido una extrema cuenta al S.º Govern
del civil sobre si devian o no disfrutar del
dicho concepto los Jueces Clasificadores; lo q.